



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 043

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 04 FEB. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0003047-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a un CONCURSO PÚBLICO para la realización de: "**RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS, DESTINADO A ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat manifiesta que tiene como plan de gestión reforzar el área de Planificación dentro de la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que dicha área técnica es fundamental para evaluar el funcionamiento de los sistemas hídricos de la provincia, identificando obras prioritarias de los Comités de Cuenca, además de diagnosticar, diseñar y planificar obras de canalizaciones de excedentes pluviales o las que permitan la contención del avance de las aguas naturales frente a crecidas de los cauces o precipitaciones excesivas;

Que para el desarrollo de los trabajos encomendados a las áreas técnicas de la mencionada Subsecretaría es fundamental contar con una buena información topoaltimétrica para la realización de mapas cartográficos y como insumo para modelos hidrológicos hidrodinámicos, éstos últimos permiten evaluar adecuadamente el funcionamiento de los sistemas hidrológicos complejos que cuenta la Provincia de Santa Fe;

Que el uso de una topografía de este tipo es un factor determinante para la precisión de los modelos hidrodinámicos, que la precisión y cantidad de información topografía para implementar dichos modelos es de costosa generación mediante relevamientos topográficos estándar (niveles, estación total o GPS);

Que en cambio, una herramienta que permite la obtención de un producto adecuado a las necesidades de estos modelos, son las aeronaves



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

remotamente tripuladas (RPAS) que realizan un relevamiento topoalimétrica con sistemas de láser LIDAR;

Que a tales efectos, la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos de la Jurisdicción procedió a la elaboración de los términos de referencia tendiente a la contratación de Servicios de Consultoría para la realización de los trabajos de referencia;

Que además se pretende contratar un relevamiento topográfico RGB y NIR sobre la misma superficie, a realizarse simultáneamente al relevamiento LIDAR;

Que el alcance del presente Concurso Público es la provisión de ambos servicios con todos los componentes internos que se mencionan en las especificaciones, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Presupuesto Oficial previsto es \$ 70.000.000,00 (PESOS SETENTA MILLONES CON 00/100) calculado al mes de Enero 2021 y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 8 (ocho) meses;

Que la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 124/2021 de SIPAF por la suma de \$ 70.000.000,00 (PESOS SETENTA MILLONES 00/100), debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que ha tomado la pertinente intervención la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del M.I.S.P.yH., a través de Dictamen N° 21231/2021, manifiesta que no existen observaciones legales que formular;

Que la presente gestión se encuadra normativamente en las previsiones del Art. 11 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y el Art. 1 inc. f) del Decreto N° 3879/68;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos de la Jurisdicción, para la



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. Merónica S. Torregas  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

ejecución del: **“RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR DE SISTEMAS HIDROLÓGICOS, DESTINADO A ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 70.000.000,00 (PESOS SETENTA MILLONES 00/100).-

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese la convocatoria a un Concurso Público para contratar la ejecución del servicio de consultoría de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.-

**ARTÍCULO 3º:** Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 05 de Marzo de 2021 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 10.00 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – sede Costanera - sito en calle Avenida Almirante Brown Nº 4751, Provincia de Santa Fe..-

**ARTÍCULO 4º:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes al presente Concurso previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.-

**ARTÍCULO 5º:** El gasto por la suma de \$ 70.000.000,00 (PESOS SETENTA MILLONES CON 00/100) impútese al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.0.2.0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-995-0 - Finalidad 3 - Función 9.0.-

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Expte. N° 01907-0003047-5

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

CONCURSO PÚBLICO para contratar los servicio de consultoría de:

**“RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO AÉREO CON TECNOLOGÍA LIDAR DE  
SISTEMAS HIDROLÓGICOS, DESTINADO A ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E  
HIDRÁULICOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.000.000,00**  
**PLAZO DEL SERVICIO DE**  
**CONSULTORÍA ESTIMADO: 8 meses**

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: \$ 540,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe en el Rubro: **Servicios Técnicos y profesionales, Subrubro: Consultoría, Bien/Servicio: Consultoría**

### **FECHA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Día: 05 de Marzo de 2021
- Hora: 10:00 horas.
- Lugar: Sede Costanera del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sita en calle Av. Almirante G. Brown 4751 – Provincia de Santa Fe  
Correo Electrónico: [subplanificación\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificación_licitaciones@santafe.gov.ar)  
Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:** Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.